



000014

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CONEXION ECUADOR MCE CIA. LTDA.

La compañía **COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CONEXION ECUADOR MCE CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.10.000362** de 28 de Enero de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de acciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PUBLICIDAD Y PROMOCION EN GENERAL Y EN TODO TIPO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO RADIO, TELEVISION, TELEVISIÓN CODIFICADA, TELEVISION POR CABLE, REVISTAS, VALLAS PUBLICITARIAS FIJAS, MOVILES Y CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACION...

Quito, 28 Enero 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(18594)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE SONNENSCHEN INTERNACIONAL CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 10.Q.IJ.0305** de 26 ENE. 2010 aprobó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación la otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de agosto de 2009 de **SONNENSCHEN INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora Paola Rosalia Gutiérrez Rea, en su calidad de Gerente General. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notificará a los acreedores para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a

MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Feb. 03-04-05 (18646)